

**INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA**, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Norbert Gunter Lechner Bartholme.  
**BOLETÍN N° 3.260-07**

**HONORABLE SENADO:**

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Norbert Gunter Lechner Bartholme.

La presente iniciativa tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señora Carmen Frei y señores Jaime Gazmuri, Hernán Larraín, Enrique Silva y Gabriel Valdés.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del H. Senado en sesión del 17 de junio de 2003, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

-----

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, así como lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y particular a la vez.

-----

**ANTECEDENTES**

Para una adecuada comprensión de la iniciativa, debe tenerse presente lo siguiente:

**A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS**

Constitución Política de la República de Chile.

El artículo 10 N° 5 de la Carta Fundamental establece, al regular las formas de adquisición de la nacionalidad, que

son chilenos “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

## **B.- ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Las pautas básicas para el otorgamiento de la nacionalidad por especial gracia, establecidas por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, a saber:

1.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que trasciendan el término regular en el estado de actividad que les es propio.

2.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

3.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

4.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional, independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil en este caso recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

5.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes, relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso, para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

6.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto

de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar que se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tan alta institución.

II.- La Moción que da origen al proyecto expresa que el señor Norbert Gunter Lechner Bartholme nació en Karlsruhe, Alemania, el 10 de junio de 1939. Se licenció en derecho en el año 1964 y en 1969 obtuvo un Doctorado en Ciencias Políticas.

En 1964, llega a nuestro país becado por la Fundación Konrad Adenauer con el objetivo de trabajar en el Instituto de Estudios Políticos dirigido por don Jaime Castillo Velasco.

El interés demostrado por nuestro país, lo llevó a realizar su tesis de doctorado en Ciencias Políticas, otorgado por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Freiburg, denominada “La Democracia en Chile”. Una vez aprobada y publicada su tesis, en 1971, se instaló en Chile contratado por la Universidad Católica de Chile, como profesor investigador del Centro de Estudios de la Realidad Nacional de esa casa de estudios, obteniendo la residencia definitiva el 11 de septiembre de 1972.

Entre los años 1971 y 1973, se desempeñó como profesor del Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEREN), de la Universidad Católica de Chile.

Subrayan sus autores que la identificación del señor Norbert Lechner con nuestro país, quedó de manifiesto cuando después del 11 de septiembre de 1973 optó por permanecer en Chile y entregar, desde el área de las Ciencias Sociales, su contribución al restablecimiento de un modelo democrático.

En honor a sus destacados méritos como investigador, fue invitado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, a integrarse a esa comunidad académica, desempeñándose, durante los años 1974 y 1976, como experto asociado de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, UNESCO.

Desde 1978 a 1985 fue coordinador de la Comisión “Teoría del Estado y de la política” en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSO.

Posteriormente, ejerció funciones como Profesor Investigador de FLACSO, colaborando en la formación académica de profesionales y en la elaboración de artículos y publicaciones, que contribuyen hasta nuestros días, al conocimiento de la realidad chilena y de América Latina en un importante período de la historia de nuestro continente.

De los libros publicados por don Norbert Lechner, destacan “La crisis del Estado en América Latina”, de 1978 y “La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado”, de 1985, documentos que proporcionan información y puntos de vista trascendentes para el análisis político y social de los respectivos momentos en que fueron escritos y que constituyeron un aporte fundamental para quienes entonces diseñaban caminos democráticos para sus países.

En el año 1988, fue elegido Director de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, cargo que desempeñó en forma brillante hasta 1994, considerando las difíciles circunstancias de esa época, el término del régimen militar y el tránsito a la democracia.

Hacen presente sus autores que existe unanimidad de criterio en los círculos intelectuales de Chile y de América, respecto a la contribución que los trabajos del señor Norbert Lechner entregan al debate mundial de las ciencias políticas sobre temas relacionados con la memoria, la vivencia del tiempo, el papel del temor y de los imaginarios en el quehacer político.

Durante los años 1993 y 1994 fue miembro de la Comisión Asesora en Ciencias Sociales de CONICYT y de la Comisión de Evaluación en Derecho y Ciencias Políticas de FONDECYT en Chile

En reconocimiento al prestigio de su trabajo, en el año 1994 fue invitado a formar parte del cuerpo docente del doctorado de FLACSO en Ciencias Sociales con residencia en México. Dos años más tarde sus sentimientos hacia nuestro país lo hicieron volver y, desde entonces, integra el grupo de investigadores del Programa de Naciones para el Desarrollo Humano en Chile.

Finalmente, concluyen los autores de la Moción, el reconocimiento internacional a Norbert Lechner y su decisión de entregar su aporte intelectual desde y para Chile, circunstancia que ha realizado durante toda su vida profesional, constituyen un motivo de orgullo nacional y mérito suficiente para otorgarle como agradecimiento,

por ley de especial gracia, la nacionalidad del país al que ha honrado y servido por prácticamente cuatro décadas.

Como testimonio de las consideraciones precedentes, se adjunta el “curriculum vitae” de don Norbert Gunter Lechner Bartholme, en el cual constan los estudios efectuados, las actividades desarrolladas, los libros y artículos publicados, así como una extensa y variada trayectoria de los diversos cargos desempeñados en el área de las Ciencias Sociales que avalan su experiencia durante casi cuatro décadas de residencia en el país en el ejercicio de su profesión.

### **DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR**

Durante el estudio del presente proyecto, el Honorable Senador señor Gabriel Valdés hizo presente a la Comisión los excepcionales méritos que reviste la persona de don Norbert Lechner. En efecto, señaló, es uno de los intelectuales más destacados que ha privilegiado la entrega de sus conocimientos en el área de la investigación económica, social y política en beneficio de nuestro país, contribuyendo a la formación académica de diversas generaciones.

Por su parte, el Honorable Senador señor Silva, coincidiendo con lo expresado por Su Señoría, fundamentó su opinión favorable a la iniciativa en informe, de la cual es co-autor, por considerar que una persona de la calidad intelectual del señor Lechner, de la que dan cuenta sus estudios, sus títulos y su contribución a la cultura, merece que se le conceda la nacionalidad por gracia.

Considerando lo anterior, vuestra Comisión, tras analizar la iniciativa en informe, y en razón de las pautas establecidas sobre el particular, como el honrar excepcionalmente a extranjeros notables y destacados cuya actuación justifique a cabalidad la obtención de la nacionalidad chilena, sin renunciar a la de su origen, llegó a la convicción de que la destacada trayectoria de don Norbert Lechner, particularmente en el área de las ciencias sociales, y su sólida formación en diversos campos del saber, así como el hecho que durante aproximadamente cuatro décadas de ejercicio de su profesión en nuestro país ha realizado una extensa actividad intelectual y educacional, es una persona que tiene especiales merecimientos para recibir este reconocimiento.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía -luego de someter el asunto a votación secreta, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 159 del Reglamento de la Corporación- tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y particular a la vez, el siguiente proyecto de ley

#### **“PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Norbert Gunter Lechner Bartholme ”.

Acordado en sesión celebrada el día 18 de junio de 2003, con asistencia de sus miembros HH. Senadores señores Enrique Zurita Camps (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, Jaime Naranjo Ortiz, Enrique Silva Cimma y Gabriel Valdés Subercaseaux.

Sala de la Comisión, a 18 de junio de 2003.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Secretario**

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR NORBERT GUNTER LECHNER BARTHOLME (Boletín N° 3.260-07)

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder la nacionalidad por gracia a don Norbert Gunter Lechner Bartholme.
- II. **ACUERDOS:** aprobado en general y en particular, por unanimidad.
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** se trata de un proyecto de artículo único.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. **URGENCIA:** no tiene.
- VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señora Frei y señores Gazmuri, Larraín, Silva y Valdés, iniciada en el Senado.
- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primer trámite.
- VIII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** -----
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** el 17 de junio de 2003.
- X. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** El artículo 10 N° 5 de la Constitución Política de la República.

---

Valparaíso, 18 de junio de 2003.

**Ximena Belmar Stegmann**  
Secretario de la Comisión